

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso sobre la Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza con incidencia en la Administración Local. I-9702-AL.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, colaborando en esta ocasión con el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga, y en el ámbito de su competencia sobre la formación de los funcionarios de la Administración Local, organiza la presente acción formativa sobre normativa específicamente andaluza, con el objetivo de facilitar a funcionarios que deben aplicarla, un conocimiento prácticamente integral sobre el marco jurídico en el que se desenvuelven las relaciones entre la Administración Local y la Autónoma de Andalucía.

La expansión y desarrollo de la formación de los empleados públicos constituye uno de los objetivos prioritarios de este Instituto, puesto que, siendo indiscutible que la Administración es una organización sometida a un entorno de demandas sociales a las que debe responder con una oferta de servicios públicos satisfactorios, la formación del personal a su cargo, supone la mejor garantía para incrementar la eficacia y la calidad de los servicios que presta la Administración, a la vez que favorece el desarrollo personal y la carrera administrativa del empleado público.

Una de las vías para la consecución del citado objetivo es sin duda la colaboración con otras Administraciones Públicas, Instituciones y Corporaciones en quienes confluyen idénticos intereses. Colaboración que el Instituto Andaluz de Administración Pública pretende prestar y reforzar en la medida de lo posible y a la cual responde la presente actividad formativa.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Fechas, lugar de celebración y duración: El curso se celebrará durante los días 27 y 28 de octubre y 5, 6 y 7 de noviembre de 1997, en Málaga, en horario de mañana y tarde (excepto el día 7) de 9,30 a 14,00 horas y de 17,30 a 20,30 horas, teniendo una duración de 30 horas lectivas.

Segunda. Destinatarios: El curso está dirigido a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. Número de plazas y criterio de selección: El número de plazas es de 45, de las cuales 5 plazas quedarán reservadas a empleados públicos de la Junta de Andalucía que realicen funciones relacionadas con la Administración Local. La selección se efectuará por riguroso orden de presentación de solicitudes de inscripción en el curso.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 15 de octubre de 1997.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo recogido en el Anexo II, al Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. María Auxiliadora 13, 41071 Sevilla.

La remisión de las solicitudes podrá efectuarse mediante fax al núm. 95-455.96.51.

La relación de los solicitantes que resulten seleccionados se expondrá en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública, del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga y de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en dicha provincia.

Quinta. Derechos de matrícula: Los interesados que resulten seleccionados habrán de efectuar el ingreso de los derechos de matrícula por importe de 35.000 pesetas, a cuyo efecto se les comunicará el procedimiento para la formalización de la misma.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), y con el Decreto 36/1997, de 4 de febrero (BOJA de 15 de febrero) es de 0,30 puntos y 0,25 puntos respectivamente.

Séptima. Certificados: Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del correspondiente certificado acreditativo.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

CURSO DE LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA CON INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION LOCAL

AVANCE DEL PROGRAMA

Cooperación Económica y el Pacto Local.

Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Régimen del ejercicio de las competencias en materia Urbanística de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones Locales.

La Fiscalización Externa del Sector Público Local en Andalucía. Cámara de Cuentas de Andalucía.

Las competencias de la Junta de Andalucía en materia económica con respecto a los Entes Locales: Bienes, Operaciones de Créditos, Precios.

La Legislación Autónoma en materia de Medio Ambiente, con especial incidencia en la Administración Local.

Promoción Económica y Desarrollo Local.

Los Municipios y la Protección del Patrimonio Histórico Andaluz.

Los Municipios y la Promoción Pública de Vivienda en Andalucía.

El Consejo Consultivo Andaluz. Dictámenes sobre materias de interés para la Administración Local.

Normativa Autónoma sobre Policías Locales, Protección Civil y Seguridad.

La Legislación Autónoma en materias de Servicios Sociales y su relación con los Municipios Andaluces.

Demarcación Territorial de Andalucía. Regulación y Régimen Jurídico.

ANEXO II

CURSO SOBRE LA LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA CON INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION LOCAL

Málaga, 27 y 28 de octubre y 5, 6 y 7 de noviembre de 1997

BOLETIN DE INSCRIPCION

Apellidos y nombre:
 DNI:
 Domicilio:
 Población: Provincia: C.P.
 Teléfono: Fax:
 Corporación:
 Vinculación a la misma:
 Escala, Subescala, Categoría:
 Grupo: Puesto de trabajo:

En, a de de 1997

Fdo.:

Derechos de matrícula: 35.000 ptas.

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.
 C/ María Auxiliadora, 13
 41071 SEVILLA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 3/1997, de 7 de enero, autoriza, en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera del citado Decreto, se reguló, por Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, el diseño y funcionamiento del Programa.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 29 de enero de 1997 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el Calendario de Subastas Ordina-

narias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones para el año 1997.

En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de octubre, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General resuelve:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por el Decreto 3/1997, de 7 de enero, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 29 de enero de 1997.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización, y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de septiembre de 1996, para la emisión de fecha 10 de octubre de 1996 de Bonos a tres años, cupón 7% anual y amortización el 25 de noviembre de 1999. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 25 de noviembre de 1997. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 1996 para la emisión de fecha 14 de noviembre de 1996 de Bonos a cinco años, cupón 7,10% anual y amortización el 27 de febrero del año 2002. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 27 de febrero de 1998. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de noviembre de 1996, para la emisión de fecha 12 de diciembre de 1996 de Obligaciones a diez años, cupón 7,25% anual y amortización el 23 de abril del año 2007. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 23 de abril de 1998. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 9 de octubre de 1997, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 9 de octubre de 1997, antes de las 12,30 horas,